

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20009 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 313/14 referente al concursado Comedtran, S.L., se ha dictado con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince auto de conclusión del concurso por la inexistencia de masa activa.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3.-Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador concursal.

4.-Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 27 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028947-1